



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9376

15/04/2020

21652

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que según la normativa vigente, los Centros de Internamiento tienen una finalidad concreta y el internamiento está sujeto a unos plazos máximos de 60 días, por lo que, dada la imposibilidad de llevar a cabo en la actualidad la repatriación, no se puede mantener a estas personas internadas en los mismos.

Por otro lado, como ha informado el Ministro del Interior, hasta que no se normalice la situación de las fronteras, cerradas por la crisis del Coronavirus, no podrá materializarse ninguna repatriación.

Madrid, 14 de mayo de 2020